

MUNICIPIO de “MARULANDA” (CALDAS)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

02 de Agosto de 2013



Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD

- Alcalde municipal: MAURICIO ANDRES RESTREPO OSORIO
- Oficina Asesora de Gestión del Riesgo:
BLANCA IRMA ARIAS, ELKIN JEOVANNY GRAJALES, MARCO TULIO HENAO TRUJILLO
- Secretaria de planeación: BLANCA IRMA AIRAS
- Secretario General y de Gobierno: RAMÓN ALFONSO MARULANDA
- Director E.S.E. Municipal: ANDRES DEVIA MOLANO
- Director UMATA: MARINO CIRO JIMÉNEZ
- Personero municipal: EDILSON ADRIAN MORA TOBAR
- Comandante Cuerpo de Bomberos: CARLOS HENAO RIOS
- Comandante estación Policía Municipal: INT. JOSE FERNEY ARENAS
- Rector institución educativa: MARIELA ECHEVERRY

(Otros integrantes según la Ley 1523 de 2012, Artículo 28, Parágrafo 1)

MARIA DEL SOCORRO PATIÑO
Representante Chec

LEIDY LORENA GRISALES
Representante Empocaldas

CLAUDIA PATRICIA VILLEGAS TAMAYO
Empresa Metropolitana de Aseo

HUGO ALVAREZ LLANO
Coordinador Cuerpo de Bomberos Voluntario

ABIUD BEDOYA NOREÑA
Inspector de Policía

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

CONTENIDO

1. COMPONENTE DE CARACTERIZACIÓN GENERAL DE ESCENARIOS DE RIESGO

1. Acciones de coordinación
 1. Formular objetivos de la respuesta
 - 1.1 Proteger la vida y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir
 - 1.2 Mantener la gobernabilidad
 - 1.3 Mantener la funcionalidad del municipio
 - 1.4 Evitar mayores daños y/o pérdidas
 2. Definir servicios de respuesta
 - 2.1 Son el “quehacer” de la respuesta (1, ... 12)
 3. Identificar actores
 - 3.1 Todas las entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas que por su misión puedan o deban participar en la ejecución de uno o varios servicios de respuesta. Incluye la comunidad organizada
 4. Definir participación actores/servicios
 - 4.1 Definición de “quién hace qué” en los servicios de respuesta
 5. Relacionar recursos
 - 5.1 Humanos
 - 5.2 Vehículos
 - 5.3 Equipos
 6. Definir niveles de emergencia
 - 6.1 Clasificación de las emergencias con base en criterios de afectación social, territorial e institucional, para optimizar el despliegue de recursos
 7. Definir la estructura de actuación
 - 7.1 Formas organizacionales a implementar en terreno y/o remotas en función de los niveles de emergencia (PMU, COE, etc.)
 8. Diseñar procedimientos operativos
 - 8.1 Procedimientos específicos por cada servicio de respuesta

2. RESPUESTA A EMERGENCIAS

- 2.1 REGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS
 - 2.1.1 Declaratoria de calamidad
 - 2.1.2 Definición
 - 2.1.3 Criterios
- 2.2 Dirección, coordinación, control y evaluación
- 2.3 Fondo municipal de gestión del riesgo
- 2.4 Participación de entidades
- 2.5 Retorno a la normatividad
- 2.6 Régimen normativo especial para situaciones de calamidad pública



3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- 3.1 Del sistema Nacional de Gestión del Riesgo
- 3.2 Del Alcalde Municipal
- 3.3 Del CMGRD
- 3.4 De los comités municipales y de su actividad en situaciones de emergencia
- 3.5 De la sala de crisis
- 3.6 Descripción de procedimientos por áreas funcionales
 - 3.6.1 Área de salvamento
 - 3.6.2 Área de salud
 - 3.6.3 Área de Hábitat y sustento
 - 3.6.4 Social comunitaria
 - 3.6.5 Infraestructura y servicios
 - 3.6.6 Institucional sectorial
- 3.7 Planes de contingencia



INTRODUCCIÓN

El presente documento permite visualizar las diferentes acciones que se deben tener en cuenta a nivel local en el momento de dar respuesta oportuna al desarrollo de cualquier evento catalogado como desastre y que pudiera estar colocando en riesgo la integridad humana o bienes e inmuebles, como lo establece la normatividad vigente a través de la ley 1523 en su Artículo 37 de 2012 el cual reza que las autoridades Municipales formularan y concertaran con sus respectivos consejos de gestión del riesgo un plan de gestión de riesgos de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción.

Estas acciones están enmarcadas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres –PMGRD- creado de manera conjunta por los diferentes actores de la localidad y viabilizado por acto administrativo.



1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE

1.1. Objetivo general

Contar con una bitácora que muestre la organización interinstitucional que debe existir en el Municipio de Marulanda en el momento de dar respuesta oportuna a cualquier emergencia enmarcada dentro de los escenarios de riesgo.

1.2. Objetivos específicos

1. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
2. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir.
3. Mantener la gobernabilidad en el municipio.
4. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
4. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
5. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados.
6. Delegar funciones y responsabilidades específicas a las diferentes instituciones de la localidad en el momento de atender cualquier emergencia dentro de los escenarios de riesgo identificados.



2. ESCENARIOS DE RIESGO

2.1. COMPENDIO DE ESCENARIOS DE RIESGO

(Este numeral corresponde al mismo formulario B del componente de Caracterización de Escenarios de Riesgo del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Hacer mención sobre esta relación entre el PMGRD y la EMRE).

Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
<p><i>En este formulario se aplican los criterios de la Tabla 1. Ejemplos de criterios de especificación de escenarios de riesgo; con el propósito hacer una identificación lo mas completa posible de los escenarios en el municipio. La identificación se hace mediante la mención de lo que sería el nombre del escenario.</i></p>	
B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes	
<p><i>Mencionar los escenarios de riesgo de acuerdo con los fenómenos que se consideren amenazantes en el municipio, precisando cuando se pueda: barrio, vereda, corregimiento, todo el centro urbano, cauce, etc. En cada fila considere las siguientes situaciones para hacer exhaustiva la identificación: 1) Fenómenos de los cuales hay eventos antecedentes; 2) Fenómenos de los cuales no hay eventos antecedentes pero según estudios se pueden presentar en el futuro; 3) Fenómenos de los que no hay antecedentes ni estudios pero que en la actualidad hay evidencias que presagien su ocurrencia. (Agregar filas de ser necesario).</i></p>	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico	Riesgo por: a) deslizamientos. b) avalanchas c) Torrencialidad de cauces en la vereda las peñas, en Nápoles, el Habra de Pedro.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	Riesgo por: a) Sismos b) Falla de Romeral y estamos en límites con Salamina que es por donde pasa.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Riesgo por:
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por: a) ninguno b) Incendios estructurales
Escenarios de riesgo asociados con otros fenómenos de origen humano intencional	Riesgo por: a) la caza b) la Tala de arboles c) aguas residuales
B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales	
<p><i>Mencionar las principales condiciones que en estas actividades pueden generar daño en las personas, los bienes y el ambiente. (Agregar filas de ser necesario).</i></p>	
Riesgo asociado con la actividad minera	Riesgo por: a) ND



REPUBLICA DE COLOMBIA
MARULANDA - CALDAS



Riesgo asociado con festividades municipales	Riesgo por: a) Intoxicación por ingesta de licor b) Aglomeración masiva de personas (sitios públicos cerrados) c) Uso de artículos pirotécnicos
B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos	
<i>Mencionar los principales elementos específicos en riesgo en el municipio. (Agregar filas de ser necesario).</i>	
Riesgo en infraestructura social	Edificaciones: a) Palacio Municipal b) Estación de Policía
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	Infraestructura: a) tanque desarenador del Acueducto b) Almacenamiento de Residuos Sólidos

2.2. COMPENDIO DE AFECTACIÓN ESTIMADA EN LOS ESCENARIOS DE RIESGO

<p>1. Afectación directa a las personas</p> <p>Dentro de los escenarios identificados como riesgos para el Municipio de Marulanda se tendrían afectaciones Físicas, psicológicas, económicas y tipo emocional.</p>
<p>2. Daños y destrucción de edificaciones</p> <p>De igual manera en los escenarios priorizados se estiman pérdidas materiales de bienes e inmuebles como son viviendas pues en su mayoría son edificaciones en material de bareque de años de construcción sin tener en cuenta recomendaciones antisísmicas, así mismo son construcciones que poseen en su mayoría redes eléctricas obsoletas y que al presentarse incidente dentro de los 3 escenarios generaría pérdida de enseres, maquinaria y equipos.</p>
<p>3. Daños en vías públicas y sistemas de transporte</p> <p>Donde se puede presentar derrumbes en las carreteras y afectación de los puentes y caminos veredales.</p>
<p>4. Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento</p> <p>Se pueden presentar las caídas de las redes eléctricas, rompimiento de redes de acueducto y alcantarillado.</p>
<p>5. Problemas de orden público</p> <p>Se pueden presentar saqueos, encuentros emocionales por el desastre, en estos eventos debe existir el apoyo de la fuerza pública y los cuerpos de socorro para mitigar dicho impacto.</p>
<p>6. Daños en otras funciones urbanas</p> <p>Bomberos – hospital – policía.</p>



3. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

En caso de emergencia, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios básicos de respuesta, en la medida que se requieran:

(Ampliar los servicios de respuesta de acuerdo con las necesidades observadas en el municipio).

SERVICIO DE RESPUESTA		PROPÓSITO
1	Accesibilidad y transporte	Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención prehospitalaria y transporte de heridos. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones helibases provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte.
2	Telecomunicaciones	Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta.
3	Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado	Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.
4	Salud y saneamiento básico	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC) o centros de atención y clasificación de heridos (CACH). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.
5	Salvamento, búsqueda y rescate	Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención prehospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada.
6	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.

“POR EL CAMINO DE LA UNIÓN Y EL PROGRESO”

Carrera 6 N° 5-02 Palacio Municipal Marulanda Caldas. Telefax: 8498550

Email: alcaldia@marulanda-caldas.gov.co



CONTINUACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
7	Albergue y alimentación	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.
8	Servicios públicos	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.
9	Seguridad y convivencia	Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de los actividades de respuesta a la emergencia.
10	Control de aspectos financieros y legales	Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes.
11	Información pública	Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.
12	Manejo general de la respuesta	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.

“POR EL CAMINO DE LA UNIÓN Y EL PROGRESO”

Carrera 6 N° 5-02 Palacio Municipal Marulanda Caldas. Telefax: 8498550

Email: alcaldia@marulanda-caldas.gov.co



4. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
Públicos	Alcaldía Municipal
	Policía Nacional
	Empocaldas
	Hospital Departamental E.S.E San José / Sede Montebonito
	EMAS (Empresa Municipales de Asea)
	Personería Municipal
Privados	CHEC EPM (Empresas Públicas de Medellín)
	Cooperativa Ovina de Marulanda
	Cootraman
	Empresa de transporte SIDERAL
	Empresa de transporte Autolegal
	Cooperativa de Caficultores
	Sociedad de Servicios Públicos
Comunidad organizada	Juntas de Acción Comunal
	Grupos Apostólicos Parroquiales
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios
	Asociación padres de familia
	Parroquia
Otros actores	Comerciantes Locales
	Parque automotor particular

5. PARTICIPACIÓN ACTORES / SERVICIOS DE RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta.

ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		Accesibilidad y transporte	Telecomunicaciones	Evaluación de daños y análisis de necesidades	Salud y saneamiento básico	Salvamento, búsqueda y rescate	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Albergue y alimentación	Servicios públicos	Seguridad y convivencia	Control de aspectos financieros y legales	Información pública	Manejo general de la respuesta
Públicos	Alcaldía Municipal	RP		RP				RP		R		RP	RP
	Policía Nacional		RP			R		R		RP			R
	Empocaldas		R	R	R		R		RP				R
	Hospital Departamental E.S.E San José	R	R		RP	R							R
	EMAS				R				R				R
	Personería Municipal	R									RP		
Privados	CHEC EPM (Empresas Públicas de Medellín)			R					R				
	Cooperativa Ovina de Marulanda							R					
	Cootraman	R											
	Cooperativa de Caficultores							R					
	Empresa de transporte SIDERAL	R											
	Empresa de transporte Autolegal	R											
Comunidad organizada	Juntas de Acción Comunal							R					
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	R	R	R		RP	RP						
	Parroquia		R									R	
Otros actores	Comerciantes locales							R					
	Parque automotor privado	R											

RP: Responsable principal (ejecución y coordinación)
R: Responsable (ejecución)



6. RECURSOS PARA LA RESPUESTA

6.1. RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Alcaldía	Profesionales	8
	Tecnólogos	1
	Técnicos	5
	Otros	15
Policía Nacional de Colombia	Intendente	2
	Patrullero	6
Hospital	Profesionales	6
	Auxiliares de enfermería	6
	Conductores	2
Bomberos Voluntarios	Comandante	1
	Capitán Coordinador	1
	Subteniente	1
	Cabo	1
	Bomberos	8
EMPOCALDAS	Administrativo	1
	Operativos	2
EMAS	Operarios	2
Personería Municipal	Profesional	1
	Asistencial	1
CHEC	Técnico	1
	Otro	1
Cooperativa ovina	Gerente	1
	Otro	1
Cootramán	Conductores	6
Cooperativa de Caficultores	Gerente	1
	Otro	1
Empresa Autolegal y Sideral	Otro	1
Juntas de Acción Comunal	Otros	90



6.2. VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	ESTADO
Cootraman	Jeep	6	Bueno
Alcaldía	Volquetas	3	Bueno
	retroexcavadora	1	Bueno
Particulares	Camperos	24	Bueno
Hospital	Ambulancia	2	Bueno
Policía	Motocicletas	4	Buenas



6.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD
Hospital	Radio Base	2
Policía	Radio Base	3
	Radio portátil	4
Cuerpo de bomberos	Radio Base	1
Empocaldas	Radio Base	1
	Radio portátil	2



6.4. EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO			
ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	ESTADO
Comercio	Extintores	29	Bueno
Bomberos	Extintores	4	Bueno
	Palas	2	Bueno
	Picas	1	Bueno
	Machetes	2	Bueno
	Barras y recatones	1	Bueno
	Mangueras (Trafos)	8	Bueno
	Equipos de iluminación	2	Bueno
	Azadones	1	Bueno
	Botas (Pares)	12	Bueno
Hospital	Extintores	2	Bueno



7. NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de implementar la estructura organizacional municipal para la respuesta, la emergencia será clasificada de acuerdo con los siguientes criterios.

Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.

(Los criterios por cada tipo de afectación deben ser ajustados de acuerdo con el tamaño y población del municipio)

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.		
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos un herido o un muerto. Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay dos heridos o muertos. Entre cinco y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre tres y cinco heridos o muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

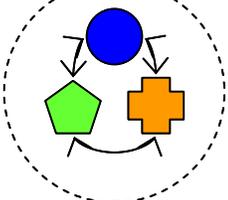
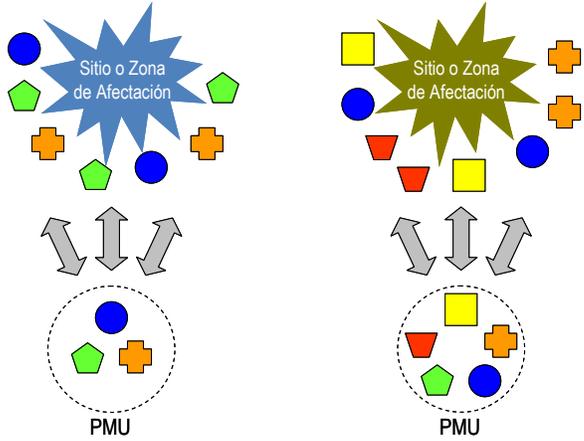


8. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

De acuerdo con el nivel de la emergencia se implementará la estructura de intervención definida a continuación:

(La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia)

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA				
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD	
5	1	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	
	2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	
	3	Centro Operativo de Emergencias (COE).	El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3.	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (no permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública
	4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental
	5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	 <p>Puesto de Mando Unificado (PMU)</p>
2	 <p>Sitio o Zona de Afectación</p> <p>PMU</p> <p>PMU</p>
3	<p style="text-align: center;">  Centro de Operaciones de Emergencias COE </p>
4	<p style="text-align: center;">  Apoyo Departamental </p>
5	<p style="text-align: center;">  Apoyo Nacional </p>
<p>  Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones </p>	



Los PMU son la instancia básica de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque bajo algunas circunstancias de ubicación geográfica, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varios sitios de impacto desde un solo PMU. El PMU está coordinado por el comandante del incidente. Si las emergencias son nivel 1 o 2 el comandante del incidente será uno de los miembros de las instituciones respondientes (ej, bomberos o Secretaría de Gobiernos con funciones de Salud) según su propia jerarquía. En emergencias de nivel 3 o 4 el PMU en la zona de impacto está a cargo del CMGRD. En estos casos pueden existir tantos PMU como zonas de impacto y además pueden operar un segundo nivel de coordinación a través de las instituciones operativas para coordinar varios PMU de una misma localidad. En emergencias nivel 5 además de los PMU existirá un COE como se explicó anteriormente.

Los PMU deben cumplir con condiciones de seguridad, ubicación, visualización sobre el área de impacto, accesibilidad, señalización e infraestructura tecnológica para la comunicación y manejo de información principalmente. La instalación del PMU hace parte del protocolo del primer respondiente del Sistema de respuesta municipal y por lo tanto debe entrar a operar desde el primer momento de la respuesta y hasta el control y cierre de la emergencia. Por sus características el PMU puede ser móvil (opera desde un vehículo) para períodos operacionales menores a 8 horas o fijo para períodos operacionales más largos.



2. RESPUESTA A EMERGENCIAS

2.1 REGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

2.1.1 Declaratoria de calamidad

Con previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, el Alcalde Municipal declarará mediante decreto la existencia de una situación de desastre y en el mismo acto la clasificará según su magnitud y efectos de carácter municipal, y pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre.

Existirá una situación de desastre municipal cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes del municipio.

2.1.2 Definición

Se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige municipio ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

2.1.3 Criterios

El Municipio de Marulanda al declarar la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
- El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

“POR EL CAMINO DE LA UNIÓN Y EL PROGRESO”

Carrera 6 N° 5-02 Palacio Municipal Marulanda Caldas. Telefax: 8498550

Email: alcaldia@marulanda-caldas.gov.co



2.2 Dirección, coordinación, control y evaluación

El alcalde y la Administración Municipal son las instancias de dirección y coordinación del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo y tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

2.3 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo

El artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 establece que *“Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo”*.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 4 del decreto 038 de octubre 19 de 2012, Por medio del cual se crea en el Municipio de Marulanda el Consejo Municipal del Riesgo de Desastre, la Administración Municipal tiene constituido sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional como cuenta especial con autonomía técnica y financiera dando cumplimiento a lo citado en la Ley 1523 de 2012. Este fondo podrá recibir, administrar, invertir y ahorrar recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional.

El objetivo del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres es el de establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo, con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública.

2.4 Participación de Entidades

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Marulanda, está integrado por representantes de entidades públicas, privadas y comunitarias dispuestas a colaborar; entre ellas están:

- Administración Municipal (Secretarías de despacho y empleados)
- Bomberos voluntarios
- Policía Nacional
- ESE Hospital Departamental San José
- Empresa de aseo de Montebonito
- EMAS



2.5 Retorno a la normalidad

El Alcalde del Municipio de Marulanda, con previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose total o parcialmente las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre; en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término previo concepto favorable del Consejo Municipal para la gestión del riesgo de Desastres según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto municipal o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

2.6 Régimen normativo especial para situaciones de Calamidad pública

Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de la ley 1523 de 2012, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos, ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres, reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.



3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (en preparación, respuesta y recuperación)

3.1 Del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de ley 1523 de 2012, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos; así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

El objetivo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el de llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

3.2 Del Alcalde Municipal

Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

3.3 Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y su articulación con el SNGRD.

Son integrantes del sistema nacional:

1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.
2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.
3. La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

Son instancias de dirección del Sistema Nacional:

- a) El Presidente de la República. Como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional.

“POR EL CAMINO DE LA UNIÓN Y EL PROGRESO”

Carrera 6 N° 5-02 Palacio Municipal Marulanda Caldas. Telefax: 8498550

Email: alcaldia@marulanda-caldas.gov.co



- b) El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre. Será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.
- c) El Gobernador en su respectiva jurisdicción. Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.
- d) Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

3.4 De los Comités Municipales y su activación en situaciones de emergencia

Los Comités Municipales para la Gestión del Riesgo, son instancias de asesoría, planeación y seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, bajo la dirección del coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

Los comités Municipales son:

- **Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo:** Es una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo, identifica escenarios de riesgo en sus diferentes factores (amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes), realiza el análisis, monitoreo, seguimiento y la evaluación del riesgo en el municipio. Este comité está integrado por:
 - I. El coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio, quien lo preside y lo convoca.
 - II. El Secretario de Planeación o su delegado.
 - III. El Director de Corporación autónoma Regional de Caldas o su delegado.
- **Comité Municipal para la Reducción del Riesgo:** Es una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres, dando intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza, también orienta la aplicación de mecanismos de protección financiera (seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros). Este comité está integrado por:
 - I. El coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio, quien lo preside y lo convoca.
 - II. El Secretario de Planeación o su delegado.
 - III. El Secretario de Gobierno con funciones de Salud
 - IV. El Secretario de Infraestructura
 - V. El Director de Corporación autónoma Regional de Caldas o su delegado.

“POR EL CAMINO DE LA UNIÓN Y EL PROGRESO”

Carrera 6 N° 5-02 Palacio Municipal Marulanda Caldas. Telefax: 8498550

Email: alcaldia@marulanda-caldas.gov.co



- **Comité Municipal para el Manejo de Desastres y Calamidad Pública:** Es una instancia que asesora la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales, igualmente orienta y planifica la preparación para la recuperación en situaciones de desastres o calamidad pública. Este comité está integrado por:
 - I. El coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio o quien hace sus veces.
 - II. El Secretario de Planeación o su delegado.
 - III. El Secretario de Gobierno con funciones de Salud o su delegado.
 - IV. El Secretario de Infraestructura.
 - V. El Director Seccional o quien haga sus veces del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
 - VI. El Comandante de la Policía o su delegado.
 - VII. El Director Municipal de la Defensa Civil o su delegado.
 - VIII. El Comandante del Cuerpo de Bomberos o su delegado.

3.5 De la Sala de Crisis

En la sala de crisis opera El Centro Operativo de Emergencias - COE es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. Se activa solamente en emergencias complejas nivel 5 y en algunos niveles 4 o 3.

Solo puede existir un COE, dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias en el Municipio. En esta instancia se verificarán las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta de la presente Estrategia. Siempre que exista un COE también existirán PMU en las zonas de impacto. El COE coordinará y dará lineamientos en el desarrollo de actividades en cada uno de ellos.

El COE solo podrá ser activado por el Alcalde y la Secretaría de Gobierno cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden. Así mismo, es la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

3.6 Descripción de procedimientos por áreas funcionales. (Salud, Asistencia Humanitaria y Alojamiento Temporal, Agua y Saneamiento, Accesibilidad y Transporte, Educación, Comunicaciones, Sector Productivo, Ayudas, Incendios y Materiales Peligrosos, Búsqueda y Rescate, Energía e Hidrocarburos, Convivencia y Seguridad Ciudadana).

3.6.1 Área de Salvamento

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

- **Aislamiento y Seguridad:**
 1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
 2. Definir anillos de seguridad.
 3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
 4. Controlar acceso a personal no autorizado.
 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
 6. Controlar orden público.
 7. Vigilar zonas afectadas.
 8. Verificar riesgos asociados.

“POR EL CAMINO DE LA UNIÓN Y EL PROGRESO”

Carrera 6 N° 5-02 Palacio Municipal Marulanda Caldas. Telefax: 8498550

Email: alcaldia@marulanda-caldas.gov.co



- **Búsqueda y Rescate:**
 1. Ubicar personas atrapadas.
 2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
 3. Evaluar condiciones estructurales.
 4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
 5. Apuntalar estructuras inestables.
 6. Ingresar a espacios confinados.
 7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
 8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
 9. Rescatar lesionados.
 10. Trasladar a Centros Asistenciales.
 11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

- **Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas:**
 1. Identificar las zonas afectadas.
 2. Identificar zonas seguras para evacuación.
 3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
 4. Controlar flujo vehicular.
 5. Vigilar áreas afectadas.
 6. Verificar riesgos asociados.
 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

3.6.2 Área de Salud

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

- **Atención en Salud:**
 1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
 2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
 3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
 4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
 5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
 6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Saneamiento Ambiental:**
 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
 2. Verificar la calidad del agua para consumo.
 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
 4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Vigilancia Epidemiológica:**
 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
 3. Implementar actividades para control de vectores.

“POR EL CAMINO DE LA UNIÓN Y EL PROGRESO”

Carrera 6 N° 5-02 Palacio Municipal Marulanda Caldas. Telefax: 8498550

Email: alcaldia@marulanda-caldas.gov.co



4. Promover las normas de higiene en la población afectada.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Manejo de Cadáveres:**

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
2. Recuperar los cadáveres.
3. Etiquetar y almacenar los cadáveres.
4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
6. Disponer finalmente de los cuerpos.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

3.6.3 Área Hábitat y Sustento

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

- **Alojamiento Temporal:**

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Sostenibilidad Alimentaria:**

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Elementos para la Asistencia Humanitaria:**

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

3.6.4 Área Social Comunitaria

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

“POR EL CAMINO DE LA UNIÓN Y EL PROGRESO”

Carrera 6 N° 5-02 Palacio Municipal Marulanda Caldas. Telefax: 8498550

Email: alcaldia@marulanda-caldas.gov.co



- **Atención Psicosocial:**
 1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
 2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
 3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento
- **Censo:**
 1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
 2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
 3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del SNPAD.
 4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
 5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Información a la Comunidad:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
 2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
 3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
 4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento
- **Trabajo Comunitario:**
 1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
 2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
 3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.
 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

3.6.5 Área de Infraestructura y Servicios

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

- **Evaluación de Daños y Necesidades:**
 1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
 2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.
- **Monitoreo y Control del Evento:**
 1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.

“POR EL CAMINO DE LA UNIÓN Y EL PROGRESO”

Carrera 6 N° 5-02 Palacio Municipal Marulanda Caldas. Telefax: 8498550

Email: alcaldia@marulanda-caldas.gov.co



2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
 3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
 4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento
- **Remoción de Escombros:**
 1. Determinar el tipo de escombros a remover.
 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
 4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
 5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento
 - **Manejo de Sustancias Peligrosas:**
 1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
 2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
 3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia, primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
 4. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.
 - **Servicios Básicos:**
 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
 2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.
 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

3.6.6 Área Institucional Sectorial

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

- **Coordinación Interinstitucional:**
 1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
 2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
 3. Activar el esquema de coordinación previsto en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”.
 4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.

“POR EL CAMINO DE LA UNIÓN Y EL PROGRESO”

Carrera 6 N° 5-02 Palacio Municipal Marulanda Caldas. Telefax: 8498550

Email: alcaldia@marulanda-caldas.gov.co



5. Implementar una red local de enlace radial (VHF o UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento
- **Apoyo Mutuo:**
 1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
 2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
 3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGRD-CDGRD.
 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.
 - **Soporte Logístico:**
 1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
 2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
 3. Gestionar CMGRD - CDGRD insumos y elementos de soporte logístico.
 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

3.7 Planes de contingencia.

A continuación se relacionarán los Planes de Contingencia que elaboraron las Instituciones que hacen parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres:

- Plan de Contingencia por Desabastecimiento de Agua Potable del área Urbana del Municipio de Marulanda Caldas.
- Plan Escolar para la Gestión del Riesgo en la Institución Educativa Efrén Cardona Chica del Municipio de Marulanda y sus respectivas sedes rurales.
- Plan Escolar para la Gestión del Riesgo en la Institución Educativa MOntebonito del Municipio de Marulanda y sus respectivas sede